



Resolución Ejecutiva Regional

N° 863-2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **16 JUL. 2010**

VISTO:

El Expediente N° 126335, la Resolución Ejecutiva Regional N° 620-2008-GRSM/PGR, del 11 de setiembre de 2008, la Carta N° 011-2010-MOYOBAMBA/MAOG, del 01 de julio de 2010, el Memorando N° 380-2010-GRSM/SG, del 02 de julio de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 620-2008-GRSM/PGR, del 11 de setiembre de 2008, se designó al Ing. Miguel Ángel Ocampo Guerra, en el cargo de Sub Gerente de Planificación, Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Carta N° 011-2010-MOYOBAMBA/MAOG, del 01 de julio de 2010, el Ing. Miguel Ángel Ocampo Guerra, solicita al Presidente del Gobierno Regional de San Martín, licencia sin goce de haber del 03 de setiembre al 03 de octubre de 2010, debido a que estará participando en las próximas elecciones regionales y locales, 2010,

Que, mediante el Memorando N° 380-2010-GRSM/SG, del 02 de julio de 2010, la Secretaria General del Gobierno Regional de San Martín, dispone se emita la Resolución Ejecutiva Regional, dando por concluida la designación del Ing. Miguel Ángel Ocampo Guerra, en el cargo de Sub Gerente de Planificación, Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 03 de setiembre de 2010; por tener que participar en las próximas elecciones regionales y locales; dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, establece que en su artículo 21°, inciso c) como atribución del Presidente Regional, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que resulta pertinente la emisión del acto resolutivo;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 863 -2010-GRSM/PGR



Que, por las razones expuestas; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 – *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales* –, sus Leyes modificatorias, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con fecha 03 de setiembre de 2010, la designación del Ing. Miguel Ángel Ocampo Guerra, en el cargo de Sub Gerente de Planificación, Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de San Martín por tener que participar en las próximas elecciones regionales y locales; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

William A. Escobedo Trigozo
PRESIDENTE REGIONAL